

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2024/11805 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1888550M.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de junio de 2024, del expediente n.º 1888550M en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Suplementos y Créditos Extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Económica | Descripción   | Créditos iniciales | Modificación de crédito | Créditos finales |
|----------------------|---|--------------------|-------------------------|------------------|
| 22700                | Trabajos mantenimiento fosa séptica                         | 0,00               | 3.000,00                | 3.000,00         |
| 61900                | Obras desagüe alcantarillado CI Maestrazgo                  | 0,00               | 9.000,00                | 9.000,00         |
| 22700                | Trabajos limpieza parcela CI Maestrazgo                     | 0,00               | 1.500,00                | 1.500,00         |
| 22706                | Estudios y trabajos técnicos anteproyecto aulario multiusos | 0,00               | 4.000,00                | 4.000,00         |
| 63200                | Mejora infraestructuras evacuación colegio                  | 63.031,62          | 15.000,00               | 78.031,62        |
| TOTAL                |   |                    | 32.500,00               |                  |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

| Aplicación: económica |      |       | Descripción                                  | Euros     |
|-----------------------|------|-------|--|-----------|
| Cap.                  | Art. | Conc. |  |           |
|                       |      | 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 32.500,00 |
| TOTAL INGRESOS        |      |       |  | 32.500,00 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calles, a 13 de agosto de 2024. —La alcaldesa, María Consuelo García García.

